



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

CHIQUINQUIRÁ, ENERO DEL 2026



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Justificación	4
3. Marco Legal.....	6
4. Definiciones Y Conceptos	7
5. Generalidades/Marco Estratégico.....	10
6. Contenido Del Programa De Transparencia Y Etica Publica	12
7. Objetivos.....	¡Error! Marcador no definido.
7.1 Objetivo General.....	¡Error! Marcador no definido.
7.2 Objetivos Específicos	¡Error! Marcador no definido.
8. Responsables	26
9. Estrategia Institucional Para La Lucha Contra La Corrupción.....	27
10. Redes Y Articulación	17
11. Componentes Del Programa De Transparencia Y Ética Pública Ciudadana.....	28
12. Planes De Accion De Los Componentes Programático	31
13. Versiones.....	41

Ilustraciones

Ilustración 1 Mapa de Procesos.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 2 ciclo del programa de transparencia y Ética Pública.....	14

Tablas

Tabla 1 Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública	¡Error! Marcador no definido.
---	--------------------------------------



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

1. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública es una iniciativa orientada a promover la integridad, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en el ámbito gubernamental. Su principal objetivo es fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, asegurando que los actos y decisiones del gobierno se realicen con claridad, equidad y respeto a los principios de la ética pública.

Este programa busca prevenir la corrupción y otros actos irregulares en el sector público mediante la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, accesibilidad de la información y control ciudadano. Además, fomenta la formación y capacitación de los servidores públicos en aspectos relacionados con la ética, la moralidad en el ejercicio de sus funciones y el compromiso con el bienestar colectivo.

A través de la apertura de datos, la elaboración de informes periódicos y la implementación de herramientas de monitoreo y auditoría, el Programa de Transparencia y Ética Pública pretende garantizar que el actuar gubernamental se ajuste a los más altos estándares de probidad y responsabilidad. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo de una sociedad más justa y participativa.

La Ley 2195 se expide en el año 2022 con el objeto de adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. El decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamenta el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo en un anexo técnico la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá realizó un ejercicio de trabajo y análisis colaborativo entre la Oficina Asesora de Planeación, líderes de los componentes y responsables de acciones estratégicas para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

2. Justificación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se basa en la necesidad de asegurar que los procesos gubernamentales sean llevados a cabo de manera íntegra, responsable y con plena rendición de cuentas. En un contexto donde la confianza ciudadana en las instituciones puede verse afectada por casos de corrupción, malas prácticas y falta de acceso a la información, es crucial implementar políticas y mecanismos que garanticen la apertura y el compromiso con los principios éticos en el sector público.

Por otra parte, es una herramienta que permite recoger y fortalecer las medidas y capacidades institucionales que se han desarrollado en la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en vigencias anteriores y del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad, en el marco de la ley 2195 de 2022 y su decreto reglamentario 1122 de 2024.

2.1 Declaración:

La alta dirección de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, en pleno conocimiento de la implementación de las acciones de transparencia y lucha contra la corrupción en el desarrollo de su gestión, establece la adopción del programa de transparencia y ética pública como instrumento estratégico, dando cumplimiento a la ley 2195 de 2022 y decreto 1122 de 2024 y declara su compromiso con los componentes que lo integran.

Cabe resaltar que este programa se construye con el apoyo de los diferentes procesos y sub procesos, bajo el liderazgo de la oficina de planeación y unificando aportes de los grupos de valor quienes tendrán la oportunidad de consultar el documento y hacer sus respectivas recomendaciones para garantizar necesidades y expectativas de la población objeto.

La Institución a través de la alta gerencia y junto a servidores públicos y colaboradores se registrarán por el Programa de Transparencia y Ética Pública. Trabajando con integridad, transparencia y responsabilidad, priorizando el interés público y promoviendo una cultura de legalidad de cero tolerancias frente a hechos de corrupción y fortalecerá la confianza con el usuario, el dialogo



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

permanente, la rendición de cuentas y publicidad activa de la información como lo establece la ley 1714 de 2014.

3. Identificación

PROCESO SUBPROCESO	PLANEACION
	Políticas, Planes, Programas y Proyectos
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción; optimización de los mecanismos de transparencia y el acceso a la información; mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad, una continua rendición de cuentas, prevención de riesgos de lavado de activos, impulso a la participación e innovación en la gestión pública, apertura de datos e información para los ciudadanos con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir e implementar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública. ➤ Rendir cuentas a la comunidad. ➤ Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá. ➤ Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos. ➤ Avanzar en la apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos y grupos de interés. ➤ Impulsar la participación ciudadana y la innovación en la gestión de la entidad. ➤ Promover la cultura de la integridad socializando los principios y valores de la institución. ➤ Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción. ➤ Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
ALCANCE	El Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2026 de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, inicia con su construcción para la vigencia, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios, colaboradores de la sede Centro y sus sedes Sucre y La Victoria, así como sus grupos de valor.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

RESPONSABLE

Gerente, Subgerente Administrativo y Financiero, Oficina de Planeación

4. Marco Legal

Ley 1474 de 2011: (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014: (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

CONPES 4070 de 2021: Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.

CONPES 167 DE 2013: Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

5. Definiciones Y Conceptos

CORRUPCIÓN: abuso de una posición de poder en beneficio particular o de terceros que desvía el uso de los recursos públicos y afecta el interés general y el bienestar social. Para el caso particular de las entidades públicas, se definen las acciones de los servidores públicos asociadas a la corrupción como aquellas que están relacionadas con los delitos contra la administración pública y con acciones que buscan obtener un beneficio particular.

PECULADO: es el delito que comete un funcionario encargado de administrar bienes, ya de propiedad del estado o de particulares, pero puestos bajo su administración estatal, apropiándose de ellos o usándolos indebidamente.

CONCUSIÓN: el servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dineros o cualquier otra utilidad indebida.

COHECHO: el servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales.

TRÁFICO DE INFLUENCIAS: el servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO: el servidor público o quien haya desempeñado funciones públicas, que, durante su vinculación con la administración, o dentro de los 5 años posteriores a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado.

PREVARICATO: (por acción) el servidor público que profiera resolución dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley. (Por omisión) El servidor público que omita, retarde o rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA: el servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva.

UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: El servidor público que, como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica.

SOBORNO: (A) la promesa, el ofrecimiento o la concesión, en forma directa o indirecta, a una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla cualquier función en ella, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, con el fin de que, faltando al deber inherente a sus funciones, actúe o se abstenga de actuar; (B) La solicitud o aceptación, en forma directa o indirecta, por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla cualquier función en ella, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, con el fin de que, faltando al deber inherente a sus funciones, actúe o se abstenga de actuar.

RIESGO: Probabilidad de que una amenaza se materialice y afecte los intereses de una entidad y en consecuencia del estado.

TRÁMITE: Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

ANÁLISIS DE RIESGOS: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar su nivel. Proporciona las bases para decidir sobre el tratamiento del riesgo.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con los criterios técnicos para determinar si el riesgo, su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o tolerables.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

FACTORES DE RIESGO: Fuentes generadoras de eventos tanto internas como externas a la entidad y que pueden o no llegar a materializarse en pérdidas. Cada riesgo identificado puede ser originado por diferentes factores que pueden estar entrelazados unos con otros. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, los acontecimientos externos, entre otros.

NIVEL DE RIESGO: Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos expresada en probabilidad e impacto o consecuencias.

OPACIDAD: Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.

CANAL ANTICORRUPCIÓN: Herramienta diseñada para prevenir y detectar eventos del fraude, opacidad o corrupción, además de monitorear oportunamente las irregularidades que involucren a colaboradores, proveedores, clientes y terceros.

CONFLICTO DE INTERÉS: situación en virtud de la cual una persona (funcionaria, Contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

CONTROL DE RIESGOS: Parte de la administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para minimizar los riesgos adversos.

FRAUDE: Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

FRAUDE EXTERNO: Se define como los actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.

FRAUDE INTERNO: Se define como todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la Entidad.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CONDUCTA IRREGULAR: hace referencia a incumplimiento de leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones respecto a la conducta, ética empresarial y comportamientos habituales.

ÉTICA: la Ética es el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida, es decir la ciencia que estudia la conducta moral, ya que establece como deberían actuar o comportarse los individuos conforme a la sociedad.

TRÁFICO DE INFLUENCIAS: Utilización indebida, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo público o de la función pública, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. Incluye el ejercicio indebido de influencias por parte de un particular sobre un servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico.

6. Generalidades

6.1 Marco Estratégico

Misión

"La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá trabaja en la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud; prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad de su población usuaria, ofreciendo servicios de baja, mediana y alta complejidad, en el marco de un modelo de prestación de servicios integral enfocado en los atributos de la calidad y en los ejes transversales de acreditación en salud, orientado a satisfacer las necesidades de sus pacientes, familia y comunidad".

Visión

"La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá para el año 2030 será referente en el departamento de Boyacá en la prestación de servicios de salud y atención primaria, con altos estándares de calidad mediante el fortalecimiento de su portafolio de servicios y capacidad instalada, ambientes seguros y humanizados, conservando la sostenibilidad financiera y crecimiento económico".

Valores Corporativos



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Objetivos Estratégicos

- Optimizar la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera mediante la mejora continua del desarrollo organizacional, instalaciones, dotación y recursos, asegurando un crecimiento integral y sostenido de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá.
- Proporcionar servicios de salud de alta calidad centrados en el trato digno hacia el usuario y su familia, con un enfoque preventivo que garantice seguridad, atención cuidadosa y satisfacción integral con todos los servicios ofrecidos por la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá.
- Desarrollar una gestión social y comunitaria que promueva la accesibilidad equitativa a los servicios de salud, contribuyendo a la mejora del bienestar común y generando rentabilidad social a través de iniciativas sostenibles que visibilicen a la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá como referente departamental.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Estructura de valor

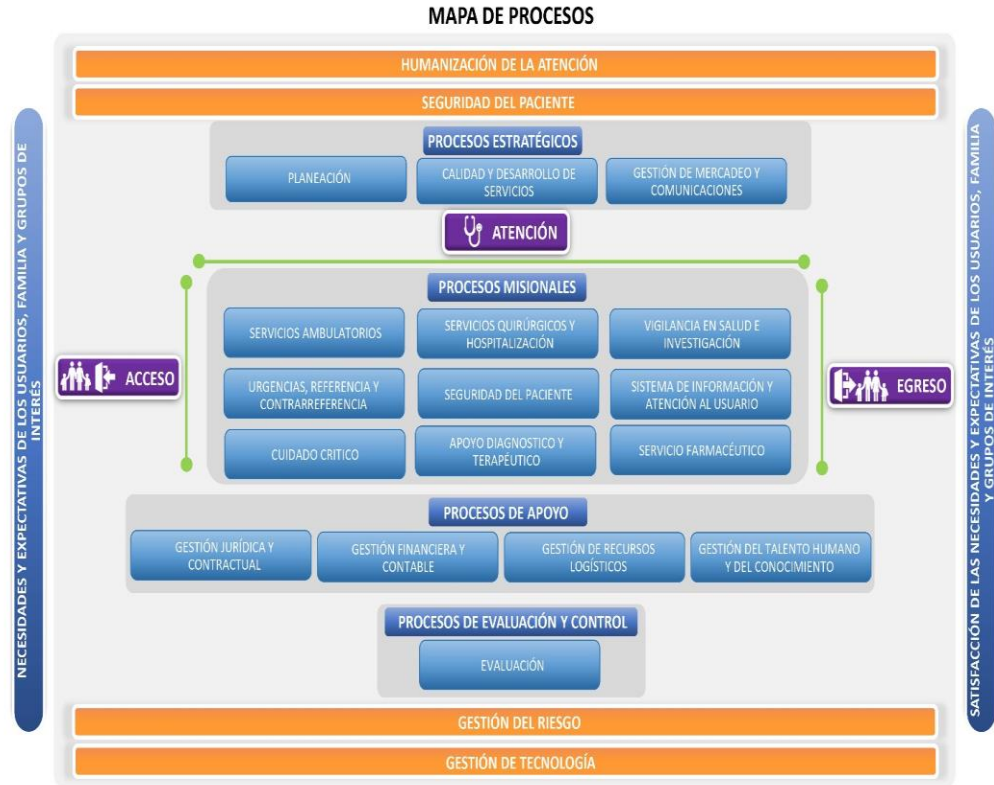


Ilustración 1 Mapa de Procesos

Responsables

Rol	Responsabilidad
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar la socialización del programa a la junta directiva ➤ Aprobar la estrategia de comunicación para garantizar la divulgación a los grupos de valor ➤ Velar por el cumplimiento del programa a todos los niveles de la empresa. ➤ Definir e implementar la estructura organizativa que permita desarrollar el programa.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobar recursos para soportar actividades de prevención del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno de la empresa. ➤ Garantizar herramientas a la protección denunciante
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar al representante legal el programa PTEP ➤ Presentar informes de avance del programa ➤ Velar porque el PTEP se articule con las políticas de riesgo institucional ➤ Garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades del programa ➤ Coordinar de ser necesario capacitaciones del programa PTEP ➤ Presentar a la gerencia la estrategia de comunicación para divulgar el PTEP a nivel interno y externo, dando a conocer los beneficios del PTEP ➤ Realizar evaluación de cumplimiento al programa ➤ Recibir y atender los requerimientos de diferentes organismos, entes de control
Comité MIPG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar el cumplimiento del PTEP ➤ Participar activamente de la revisión de informes ➤ Garantizar la participación de todo el personal en la sensibilización del PTEP ➤ Identificar riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno ➤ Velar por la implementación de controles para los riesgos ➤ Denunciar cualquier situación, transacción y operación que evidencie que esté en contra de las políticas definidas en el Programa de Transparencia y Ética
Control interno	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluir en el plan de auditorias la evaluación periódica del cumplimiento al programa ➤ Determinar las deficiencias del programa de PTEP



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

6.2 Ciclo Del Programa De Transparencia Y Ética Pública

Ilustración 2 Ciclo del programa de transparencia y Ética Pública



Fuente: Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública. Secretaría de Transparencia

ETAPA	DESCRIPCIÓN
FORMULACIÓN	La Coordinación de Planeación de la ESE será la encargada de liderar el proceso del diseño de formulación, validación, consolidación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública, quien garantizará la formulación en apoyo con la primera línea de defensa, con sus respectivos líderes quienes desarrollaran actividades estratégicas para dar cumplimiento al programa, articulando elementos de MIPG relacionados con la ética, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, apuntando a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad. Para su formulación también se tendrá en cuenta el programa de gestión del riesgo. Este programa será aprobado en comité de MIPG.
VALIDACIÓN	La validación estará liderada por la coordinación de planeación, quien revisará los contenidos del programa y su articulación con las políticas institucionales y demás normas, consideradas como apropiadas para la institución.
CONSOLIDACIÓN	Esta etapa estará a cargo de la coordinación de planeación quien se comprometerá a consolidar los aportes, datos y propuestas por los diferentes procesos y subprocesos como



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

	actores de los mismos, configurando la completitud del programa para su correcta implementación.
APROBACIÓN	La versión consolidada del Programa deberá ser presentada ante el Comité de Gestión y Desempeño, esta será la instancia encargada de la aprobación del Programa. Este Comité evaluará la relevancia, alineación y viabilidad del programa, asegurando que cumpla con los objetivos institucionales y los estándares de transparencia y ética pública.
PUBLICACIÓN	El Programa deberá estar publicado en la página web de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, de conformidad con lo que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos
EJECUCIÓN	La ejecución del programa estará a cargo de coordinadores y líderes involucrados en las acciones establecidas en el PETP, esta etapa será la puesta en marcha del hacer de lo programado en los distintos niveles de la ESE.
MODIFICACIÓN	Cualquier modificación al programa será solicitada por los intervinientes mediante oficio a la coordinación de planeación, quien evaluará y avalará si es pertinente la modificación y si es de fondo elevará la aprobación al comité de MIPG
MONITOREO, CONTROL Y SUPERVISIÓN	A cargo de la segunda línea de defensa (planeación) quien exigirá el reporte y cumplimiento de metas y soportes correspondientes, las que serán llevadas a la alta dirección a través del comité de MIPG, observando el indicador de cumplimiento.
EVALUACIÓN Y MEJORA	A cargo de la tercera línea de defensa, Control interno de forma periódica, con el fin de determinar el impacto, la eficiencia y la eficacia de las acciones implementadas, así como el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos PTEP

7. Componentes Programáticos

7.1 Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, transforma su estructura de valor que traduce el engranaje entre los procesos misionales y de apoyo enmarcados en el ciclo PHVA donde es clara la planeación estratégica, la ejecución de los procesos acompañada de la evaluación y mejoramiento continuo que permiten aprehender el conocimiento integral de la institución, de acuerdo a las necesidades en salud de la población usuaria proyectándolo a grupos interesados de valor para lograr una mejor experiencia de los usuarios y del talento humano y una eficiencia clínico financiera que le permita el crecimiento institucional sostenible en el mercado, tendiendo como centro de dicha estructura la sinapsis entre la institución inteligente y la humanización que a su vez se constituye en la investidura de la organización. Este mapa proporciona una representación gráfica de los principales procesos de la organización, clasificados según su naturaleza y nivel de impacto, como procesos estratégicos, operativos y de apoyo.

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 el cual reglamenta los **Programas de Transparencia y Ética Pública**, la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá define los lineamientos y obligaciones, con el objetivo de combatir la corrupción y fortalecer la integridad 2026-2028. Esta estrategia abarca cuatro componentes fundamentales que orientan el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública.

7.2. Administración de riesgos

La E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá implementa el Programa Integral de Gestión del Riesgo como instrumento operativo que articula la Política de Gestión del Riesgo institucional, de igual manera este responde a la necesidad de proteger a los pacientes, familias y comunidad, asegurando que los servicios de salud se presten en condiciones seguras, dignas y oportunas, este programa fortalece la capacidad institucional para anticipar, prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión, la prestación segura de los servicios de salud, la integridad administrativa, la continuidad operativa y la protección de los recursos Públicos.

Por último, con este programa se pretende identificar, evaluar, tratar y monitorear oportunamente los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales del hospital, garantizando la prestación segura, oportuna y transparente de los servicios de salud, el adecuado uso de los recursos públicos, el cumplimiento normativo y la confianza de los grupos de valor.

7.2.1. Acciones estratégicas de Administración de riesgos

- **Gestión de riesgos para la integridad pública:** La E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá cuenta con una matriz de titulada 1.1.2.P01 F01MAPA DE RIESGOS " Matriz de riesgos de corrupción" donde se especifica los riesgos de corrupción de la entidad para gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

- **Gestión de riesgos de LA/FT/FP:** La E.S.E cuenta con una Matriz titulada “Matriz de riesgos con entes” implementación de medidas para prevenir la utilización de la entidad en actividades ilícitas o de financiación criminal. Se resalta y se tiene plasmado la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP). Se cuenta adicional el procedimiento de SARLAF y diligenciamiento de formato 3.1.1.P04 F01 FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAF para proveedores y contratistas por CPS.
- **Canales de denuncia:** Los medios de comunicación que cuenta la ESE para denuncia son la ventanilla única donde se radican denuncias, quejas, reclamos, además se cuenta con la recepción de derechos de petición y tutelas buscando controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP como canal de fácil acceso entre comunidad y hospital garantizando el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante, adicionalmente dispone de buzones de PQRS-DF, en la página Web dispone pestaña <https://hospitalregionalchiquinquirá.gov.co/atencion-ciudadano/pqrsdf.php> para informar PQRS-DF.
- **Debida diligencia:** La entidad cuenta con matriz de riesgos único formato en el cual se integra controles para mitigación y no materialización del riesgo todo con la finalidad de proteger la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos con la debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

7.2. Redes y Articulación

7.2.1. Redes internas: La E.S.E mesas técnicas de trabajo con los responsables como lo son Subgerente Administrativo y Financiero, Planeación Estratégica y la Asesora de Control Interno donde la entidad entre los responsables del Programa de Transparencia intercambian concepto para la formulación y seguimiento con la finalidad de realizar el diálogo y la toma de decisión sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

7.2.2. Redes externas: La entidad cuenta con la participación de la asociación de usuarios como ente externo donde se realizan mesas de trabajo para el apoyo en la construcción y seguimiento



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

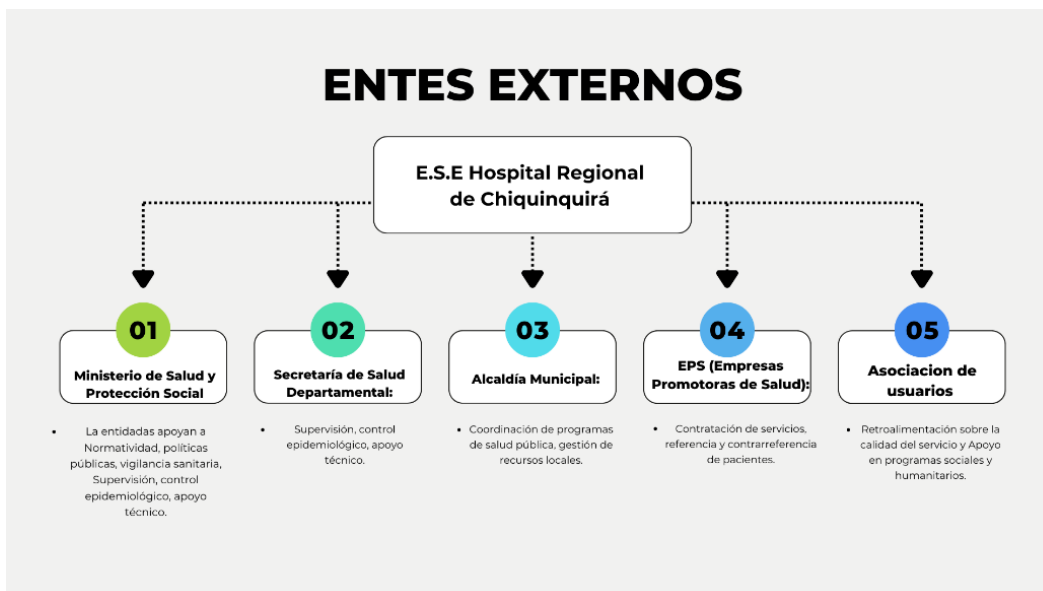
del programa lo que permite el cumplimiento con la ley y de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación ciudadana.

7.2.3 Proceso de Redes y Articulación

Responsable	Actividades
Subgerente Administrativo y Financiero	Identificar las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.
Planeación Estratégica	Elaborar un Mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la entidad.
Asesora de Control Interno	Evaluar la necesidad de crear redes internas para el desarrollo los contenidos del Programa de Transparencia. En caso de considerarlas necesario, indicar su conformación, roles y responsables, así como las tareas asignadas y los lineamientos sobre su funcionamiento.

7.3 Herramientas o instrumentos Redes y articulación

Ilustración 3 Entes Externos de la E.S.E





CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Fuente: Elaboración Propia

Mapa de redes y articulación: La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá presenta el mapa de las instancias externas para la formulación del programa el cual es actualizado cada vez que se requiera. Cabe resaltar que la entidad pública a la sociedad en general el programa para que se realicen las observaciones correspondientes por los diferentes grupos de valor, en cumplimiento de la norma.

Redes internas: La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá de acuerdo a su complejidad, no ha identificado instancias internas o grupos que puedan configurarse para el cumplimiento del programa.

7.4 Modelo De Estado Abierto

7.4.1 Acceso a la información pública y transparencia: La entidad garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia, a través de los medios de comunicación Externos como Redes Sociales, Pagina Web, Radio, Comunicados de Prensa, Medios alternos, Lenguaje Incluyente y en medios de comunicación Interna con la utilización de Circulares, Carteleras, Correos Institucionales, Comités, Alta Voz, Televisores, Plataforma de Gestión Empresarial, tal como lo establece el documento [1.3.2.D02ManualdeComunicacionesV2.pdf](#).

7.4.2 Integridad pública y cultura de la legalidad: Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal, articulándose con el código de integridad el cual fue adoptado por la misma con un plan de actividades que reafirman los valores y fomenta la cultura organizacional.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

7.4.3 Dialogo y corresponsabilidad: Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, con una de las formas más prácticas como son el ejercicio de la rendición de cuentas como herramienta informativa, explicativa y justificación de la gestión, los resultados y el uso de recursos ante la ciudadanía y organismos de control, actividad que se realiza una vez al año, documentado [1.1.1.D02MANUALDERENDICIONDECUENTASV3.pdf](#).

7.4.4 Modelo de Estado Abierto

La Empresa Social del Estado, esta presta a cumplir la publicación de forma periódica del Índice de transparencia y acceso a la información de forma anual, con un cumplimiento a la fecha del 100% en los componentes de información de la entidad, normativa, contratación, planeación presupuesto e informes, tramites y servicios, participa, datos abiertos, información específica de grupos de interés, obligación de reportes de información, atención y servicio a la ciudadanía y noticias.

7.5.5 Herramientas e instrumentos del Modelo de Estado Abierto

Transparencia activa: La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá responde por la disponibilidad de información pública a través de medios físicos y electrónicos, así como ejercicios de divulgación proactiva de toda aquella información que sea útil para los grupos de interés.

Responsable	Actividad
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asigna responsabilidades en la empresa para generar, recopilar y publicar la información del informe ITA. ➤ Publicar de forma periódica los instrumentos de gestión de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Genera la información, con plazos sobre entrega y periodos de la información de ITA y otras. ➤ Asegura que la información este actualizada, completa, veraz y que los formatos sean amigables para el público. ➤ Garantizar que los activos de la información estén publicados en la página web.
------------	--

Transparencia pasiva: La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá debe garantizar el correcto trámite de las solicitudes de información, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015, para ello dispone de la ventanilla única (software SEVENET) con el propósito de recibir las comunicaciones oficiales, hacer el direccionamiento según competencia interna y despachar trámite correspondiente al solicitante. La institución posee estandarizado el documento [3.3.3.D07ManualVentanillaUnicadeCorrespondenciaV2.pdf](#) que dirime la organización de las solicitudes, incluye indicadores de flujo de trabajo WORKFLOW que facilita evaluar la oportunidad del proceso mediante un sistema de responsables con tiempos predeterminados lo que garantiza una respuesta efectiva de la información. SEVENET tiene parametrizado el tipo de solicitud, cobrando exclusivamente las copias de historia clínica de persona natural, lo demás no tiene costo. Cabe resaltar que si la información es reservada el área de jurídica es quien clasifica y contesta al peticionario la decisión.

Accesibilidad: La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá facilita que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la ESE instauró el criterio diferencial de accesibilidad en lo relacionado con información pública, al interior de esta la señalización está disponible con lenguaje Braille y señas, en la página Web los documentos e información son estándares que permitan la comprensión, visualización y consulta a la ciudadanía. La institución cuenta con personas que están en capacidad de comunicar e interpretar lenguaje de señas.

Instrumentos de gestión de la información: En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se estableció tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de la entidad. Estos son:



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- El Registro o inventario de activos de información, formalizado a través del documento [3.3.3.D05F02RegistrodeActivosdeInformacionV2.xlsx](#) el cual se encuentra publicado WEB para el uso de las entidades de vigilancia e inspección y público en general, con el propósito de tener control y trazabilidad sobre los activos de información para protegerlos adecuadamente, gestionar riesgos, asignar responsables, cumplir con el MSP/ISO 27001 y la transparencia y protección de datos.
- El Índice de información clasificada y reservada, se respaldada por documento [3.3.3.D05F01IndicedeInformacionReservadayClasificadaV2.xlsx](#), como programa de gestión documental, se maneja como listado para el manejo de la información reservada donde se establece si el contenido es clasificado, privado o público según lo establecido por la ley de transparencia.

Código de Integridad: En los términos de la Ley 2016 de 2020, la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá adopto el Código de Integridad del Servicio Público, [3.4.1.D05ManualdeIntegridadyBuenGobierno.pdf](#), guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a la entidad fortalecer la cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental en su colaboradores, funcionarios a través de un plan anualizado.

Política de dialogo y corresponsabilidad: El mayor exponente de este dialogo se realiza en la rendición de cuentas, el cual contiene la valoración independiente por el proceso de evaluación (control interno) del cumplimiento de los objetivos y resultados si cumplió o no a través de métricas. De la misma forma las políticas de MIPG cumplen con lo señalado para el programa de transparencia.

7.6 Iniciativas Adicionales



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Las iniciativas adicionales representan una oportunidad para incluir dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) todas aquellas acciones, estrategias o procesos institucionales que, aunque no estén directamente relacionados con las políticas principales mencionadas, contribuyen de manera significativa a la lucha contra la corrupción y fortalecen la transparencia en la gestión pública.

- **Iniciativas en contra de la corrupción relacionada con la deforestación:** La entidad es coadyuvante en la labor de responsabilidad social a través de su programa [3.3.5.D06ProgramadeResponsabilidadCorporativaySocial.pdf](#), el cual pretende generar valor agregado desarrollando iniciativas enfocadas al desarrollo sostenible y social de la institución, creando un valor social y ambiental en los usuarios, trabajadores y comunidad, con una de las muchas acciones la sembraton de árboles en cuencas y zonas de interés forestal para Chiquinquirá.
- **Racionalización de trámites:** Se busca agilizar y mejorar los procesos que hagan más simples y rápidos los trámites administrativos. Esto ayuda a disminuir las posibilidades de malas prácticas y fomentar una interacción más ágil y transparente entre la institución y los usuarios.
- **Conflicto de Intereses:** Incorporar para salvaguardar la imparcialidad en las decisiones médicas, administrativas y de contratación, proteger la integridad de los profesionales y de la institución, priorizar el bienestar del paciente sobre cualquier interés externo.

7.7 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades
Línea Estratégica: Gerencia, Comité de	Comité de Gestión y Desempeño	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. ➤ Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Gestión y Desempeño			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Monitorear el cumplimiento general del PTEP.
Primera Línea de Defensa	Líderes y/o coordinadores de proceso	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ -Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el PTEP. ➤ Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. ➤ Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP. ➤ Informar a la segunda línea los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP.
Segunda Línea de Defensa	Oficina de Planeación	Administración	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia. ➤ Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. ➤ Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. ➤ Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.7.1 REPORTE

Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido que debe generar la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública:



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: La oficina de planeación presentará un informe anual al Comité de Gestión y Desempeño.
- La tercera línea de defensa – Oficina de Control interno debe publicar un informe periódico de evaluación del programa de conformidad con el programa de auditoría interna.
- LA Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad.

7.7.2 FORMACIÓN

Fortalecer las capacidades institucionales de los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante procesos de formación y apropiación de sus contenidos (plan de capacitaciones) en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que permitan la implementación efectiva de los componentes transversales y programáticos, promoviendo la integridad, la transparencia y la mejora continua de la gestión hospitalaria.

7.7.3 COMUNICACIÓN

La comunicación es un componente clave ya que busca divulgar de manera clara y oportuna sus contenidos, acciones y resultados, promoviendo la apropiación del programa, la cultura de integridad, la transparencia institucional y la participación ciudadana, en coherencia con el Modelo Integrado de Gestión (MIPG).

En cumplimiento de lo anteriormente descrito la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá publica con anterioridad el Programa de Transparencia y Ética Pública con el fin de que los grupos de valor identificados puedan conocerlo, formular observaciones y aportar su fortalecimiento.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

7.8 RESPONSABLES

A continuación, se resaltan los procesos y responsables de coordinar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública en la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá.

ACCIÓN	PROCESO	RESPONSABLES
Declaración	Planeación	Coordinador de Planeación
Objetivo	Planeación	Subgerente Administrativo y Financiera / Coordinador de Planeación
Alcance	Gestión Financiera y Contable / Planeación	Subgerente Administrativo y Financiera / Coordinador de Planeación
Planeación	Gestión Financiera y Contable / Planeación	Subgerente Administrativo y Financiera / Coordinador de Planeación
Supervisión, monitoreo y administración	Planeación	Coordinador de Planeación
Reportes	Planeación	Coordinador de Planeación
Formación	Planeación	Coordinador de Planeación
Comunicación	Planeación	Coordinador de Planeación
Auditoría y Mejora	Control Interno	Jefe Oficina Asesora de Control Interno

8. Análisis integral DOFA

FORTALEZAS (ANÁLISIS INTERNO)		DEBILIDADES (ANÁLISIS INTERNO)	
1	Existencia formal del Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con la normatividad vigente y los lineamientos del MIPG.	1	Necesidad de fortalecer la apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública por parte de todos los servidores y contratistas.
2	Compromiso de la alta dirección con los principios de integridad, transparencia y buen gobierno.	2	Limitaciones en la cultura organizacional frente a la identificación y reporte oportuno de riesgos de corrupción.
3	Implementación de canales institucionales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), que favorecen la participación ciudadana.	3	Falencias en los procesos de sensibilización y capacitación continua en temas de integridad, conflicto de intereses y valores del servicio público.



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

4	Disponibilidad de instrumentos de planeación y control como el Programa de Transparencia y ética pública	4	Dependencia de recursos humanos y tecnológicos limitados para el seguimiento y evaluación permanente del programa.
5	Avances en la gestión documental y en la implementación de sistemas de información que contribuyen a la trazabilidad y acceso a la información.	5	Insuficiente articulación entre algunos procesos institucionales para la gestión integral de la transparencia y la ética.
OPORTUNIDADES (ANÁLISIS EXTERNO)		AMENAZAS (ANÁLISIS EXTERNO)	
1	Fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas para la publicación proactiva de información y la rendición de cuentas.	1	Limitaciones presupuestales que afectan la implementación de acciones de fortalecimiento institucional.
2	Mayor exigencia y participación de la ciudadanía en temas de transparencia, lo cual impulsa la mejora institucional.	2	Riesgos externos relacionados con la presión de terceros sobre los procesos administrativos y contractuales.
3	Posibilidad de articular el programa con estrategias de gobierno digital y gestión del conocimiento.	3	Riesgos asociados a prácticas indebidas o actos de corrupción propios del contexto del sector salud.
4	Acceso a procesos de capacitación externa en ética pública, integridad y prevención de la corrupción.	4	Desinformación o percepciones negativas de la ciudadanía que afectan la confianza institucional.
5	Lineamientos y acompañamiento permanente por parte de los entes de control y del Departamento Administrativo de la Función Pública.	5	Resistencia al cambio por parte de algunos actores frente a la adopción de buenas prácticas de transparencia.

9. Recursos Asignados y Presupuesto Estimado

RECURSO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Capacitaciones	Se realizará una capacitación a todos los miembros del comité de gestión y desempeño del SARLATF sobre subsistemas de riesgos en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	1	\$6'000.000	\$6'000.000
TOTAL:				\$ 6'000.000



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

10. Recomendaciones

- Fortalecer la cultura de integridad mediante sensibilización permanente, apropiación del Código de Integridad e inducción al talento humano.
- Gestionar de forma efectiva los riesgos de corrupción, con actualización periódica de la matriz, controles claros y seguimiento continuo.
- Garantizar la transparencia activa y el acceso oportuno a la información pública, usando lenguaje claro y herramientas digitales.
- Promover la participación ciudadana y el uso confiable de los canales de PQRSD y denuncias.

11. Documentos Relacionados Del Sistema Integrado De Gestión

- 1.1.1.D06PROGRAMADEPLANEACIONESTRATEGICA_VISIONENACCION_.pdf

12. Indicadores de éxito

RESULTADO/PRODUCTO ESPERADO	INDICADOR
Obtener niveles altos de adherencia al desarrollo de las actividades programadas que se realizan cuatrimestralmente	Cumplimiento (%)=(Numero total de actividades programadas/Numero de actividades completadas) ×100

13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y CRONOGRAMA

13.1. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA CIUDADANA

13.1.1 PLANES DE ACCION DE LOS COMPONENTES TRANSVERSAL

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
COMPONENTES TRANSVERSALES				
Declaración	Formular, actualizar y divulgar el Programa de	Programa de Transparencia y Ética Pública actualizado	Planeación estratégica	Enero

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

	Transparencia y Ética Pública			
	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del PTEP	Informe de seguimiento	Control Interno	Cuatrimestral
Objetivo	Documentar el Programa de Transparencia y Ética Pública con los objetivos estratégicos del hospital	Programa de Transparencia y Ética Pública publicado	Planeación estratégica	Enero
Alcance	Identificar actores relevantes para el Programa y el rol que tendrán dentro de él que den cumplimiento al desarrollo de las acciones propuestas.	Mapa de actores del Programa de Transparencia y Ética Pública	Planeación estratégica	Enero
Planeación	Definir un procedimiento, de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se formulará, anualmente, el Plan de Ejecución y Monitoreo.	Procedimiento institucional para la formulación, ejecución y monitoreo del Plan de Ejecución y Monitoreo	Planeación estratégica	Febrero
Supervisión, monitoreo y administración	Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.	Informe de monitoreo y seguimiento	Líderes y/o coordinadores Primer línea de defensa	Mensual

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS




CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

	Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.	Informe de rendición de cuentas del Programa de Transparencia y Ética Pública	Planeación estratégica	Cuatrimestral
Formación	Realizar de forma periódica, mínimo dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas de difusión sobre el Programa de Transparencia.	Informe sobre Campañas de divulgación	Planeación estratégica / Comunicaciones	Semestral
Comunicación	Establecer el procedimiento para notificar la metodología para evaluación, control y asignación de responsables y plazos, para la actualización de la información relacionada con el Programa de Transparencia.	Procedimiento de notificación, evaluación, control y actualización de la información del Programa de Transparencia	Planeación estratégica	Semestral
Auditoria y mejora	Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.	Informe de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública	Asesora de Control Interno	Cuatrimestral

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS		
	CÓDIGO:	1.1.1. D01
	VERSION:	1
	FECHA:	Ene. 09 de 2026
	TIPO:	PLAN
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ		

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

13.1.2. PLANES DE ACCION DE LOS COMPONENTES PROGRAMÁTICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS				
1.1 Riesgo para la integridad	Realizar evaluación, seguimiento y control a los riesgos para la integridad, a través de la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2026, en el marco del Sistema de Control Interno.	Informe de evaluación, seguimiento y control del Plan Anual de Auditorías 2026.	Control Interno	Anual
	Apoyar los procesos en la consolidación, identificación, análisis y gestión de los riesgos institucionales.	Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado y Acta de Comité.	Control Interno	Enero
		Seguimiento a la matriz Mapa de Riesgo de Corrupción 2026.	Planeación estratégica	Cuatrimestral
1.2 Riesgos de LA/FT/FP	Identificar y actualizar los riesgos SARLAFT, SICO, SALUD, OPERACIONAL, MERCADO, LIQUIDEZ, ACTUARIAL del hospital	Matriz de Riesgos Actualizada	Líderes y/o Coordinadores de Proceso / Planeación Estratégica / Asesora de Control Interno	Enero
	Formulación, aprobación y socialización del	Programa de transparencia y Ética Pública	Planeación estratégica-Control Interno	Enero

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

1.3 Canales de denuncia	Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026			
	Realizar campañas de socialización a los grupos de interés de los canales de denuncias establecidas por la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá	Piezas publicitarias comunicaciones.	SIAU, Comunicaciones.	Semestral
	Realizar seguimiento periódico a las denuncias recibidas a través de los canales institucionales, verificando su estado, oportunidad de atención y acciones tomadas.	Informe de seguimiento a denuncias recibidas a través de los canales institucionales	SIAU, Comunicaciones.	Trimestral
	Evaluar la efectividad, accesibilidad y confiabilidad de los canales de denuncia, incluyendo tiempos de respuesta y percepción de confianza institucional.	Informe de evaluación de la efectividad de los canales de denuncia	SIAU	Semestral

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

1.4 Debida Diligencia	Capacitar a los grupos de valor (funcionarios, contratistas y usuarios cuando) sobre la correcta gestión, trámite y diligencia frente a las PQRSDF, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	Informe de capacitación en gestión de PQRSDF	SIAU	Semestral
	Monitoreo al Subsistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y al Subsistema de Corrupción, Opacidad y Fraude SICOF	Informe de monitoreo del SARLAFT y SICOF	Asesora de Control Interno	Trimestral
2. REDES Y ARTICULACIÓN				
2.1 Redes Internas	Fortalecer la articulación de las redes internas del hospital para la rendición de cuentas, mediante el acompañamiento	Informe de fortalecimiento de redes internas para rendición de cuentas (actas de reuniones con los procesos, guías, cronogramas)	Planeación estratégica / Comunicaciones	Febrero

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

	metodológico, la preparación de audiencias públicas y la promoción de diálogos internos.			
	Desarrollar espacios internos de socialización e intercambio de buenas prácticas relacionadas con el Código de Integridad y la ética institucional.	Informe de socialización e intercambio de buenas prácticas del Código de Integridad	Gestión de Talento Humano	Anual
2.2 Redes Externas	Socializar el Código de Integridad del hospital con proveedores, contratistas y aliados estratégicos.	Informe de socialización del Código de Integridad con terceros	Gestión de Talento Humano / Comunicaciones	Marzo
	Vincular activamente a actores externos en los ejercicios de rendición de cuentas, promoviendo la participación y el diálogo ciudadano.	Informe de participación de actores externos en ejercicios de rendición de cuentas	Planeación Estratégica / Comunicaciones	Marzo
3. MODELO DE ESTADO ABIERTO				
	Actualizar y mantener publicada la	Evidencia de actualización del Portal	Comunicaciones	Mensual

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

3.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia	información mínima obligatoria en el portal de transparencia del hospital, conforme a la Ley 1712 de 2014.	de Transparencia (Listado o checklist de información mínima obligatoria publicada, Capturas de pantalla o enlaces internos del portal.		
	Realizar verificación periódica del cumplimiento de la publicación de información mínima obligatoria y generar acciones de mejora	Informe de verificación del cumplimiento de información mínima obligatoria (Checklist de información mínima obligatoria (Ley 1712 de 2014 - Nivel de cumplimiento por ítem o sección - Hallazgos identificados - acciones de mejora propuestos)	Comunicaciones	Anual
	Divulgar información clara, comprensible y de interés ciudadano sobre la gestión, servicios y resultados del hospital.	Informe de divulgación de información de interés ciudadano (Temas divulgados (gestión, servicios, resultados, indicadores - Medios utilizados (página web, redes sociales, boletines, carteleras, comunicados -	Comunicaciones	Trimestral

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

		Evidencias de publicación (enlaces, capturas, piezas comunicativas)		
	Apoyar los procesos de planeación estratégica.	Formulación y reporte de monitoreo a las estrategias de Racionalización de Trámites.	Planeación Estratégica	Trimestral
	Realizar seguimiento y monitoreo al funcionamiento del sistema de ventanilla única, incluyendo tiempos de respuesta, cumplimiento normativo y riesgos asociados	Informe de seguimiento y monitoreo al sistema de ventanilla única (indicadores de gestión (tiempos de respuesta, oportunidad y cumplimiento, volúmenes de trámites y PQRSDF) – verificación de cumplimiento normativo – identificación de riesgos operativos – hallazgos y brechas	Asesora de Control Interno	Trimestral
	Realizar revisión, evaluación y seguimiento a los planes, programas y proyectos de la ESE HRC.	Documento con acciones y seguimiento a los planes, programas y proyectos de la ESE HRC.	Subgerencias, Coordinador de Planeación, Coordinadores y Asesora de Control Interno.	Semestral
	Realizar monitoreo a los recursos financieros de	Informe trimestral de Monitoreo vigencia	Financiera, planeación estratégica	Trimestral

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

	acuerdo a los indicadores establecidos en la resolución 408 de 2019.	2026 de acuerdo a resolución 408 de 2019.		
3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Realizar la audiencia pública anual de rendición de cuentas del hospital, garantizando la participación de los grupos de valor.	Informe de audiencia pública de rendición de cuentas (fecha, modalidad y lugar de la audiencia – grupos de valor convocados y participantes – mecanismos de convocatoria utilizados – agenda desarrollada)	Comunicaciones / Planeación estratégica	Abril
	Elaborar y divulgar el informe de rendición de cuentas en lenguaje claro y accesible.	Informe de Rendición de Cuentas en Lenguaje Claro (gestión institucional – servicios prestados – resultados e indicadores – retos y compromisos)	Planeación estratégica / Comunicaciones	Abril

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA	Ene. 09 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

	Acompañar y fortalecer la participación de las asociaciones de usuarios en la gestión y seguimiento a los servicios del hospital.	Informe de acompañamiento y fortalecimiento a asociaciones de usuarios (asociación de usuarios acompañadas – espacios de participación realizados (mesas, reuniones) – temas abordados (servicios, calidad, PQRSDF)	SIAU	Semestral
	Proyectar informe de gestión vigencia 2025.	Documento aprobado y publicado en la página web de la ESE HRC.	Subgerencias, Coordinador de Planeación, Coordinadores y Líderes.	Febrero
3.3 Integridad en el Servicio Público	Socializar y reforzar el Código de Integridad del hospital	Informe de socialización y refuerzo del Código de Integridad (alcance de la socialización – estrategias utilizadas (capacitaciones, campañas, piezas comunitarias) – valores y principios del código de integridad abordados – resultados y observaciones)	Gestión de Talento Humano	Marzo

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1. D01
VERSION:	1
FECHA:	Ene. 09 de 2026
TIPO:	PLAN
PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ


	Medir la cultura de integridad institucional	Informe de medición de la cultura de integridad institucional (metodología aplicada (encuesta, entrevistas) – población objetivo – dimensiones evaluadas (conocimiento código de integridad, percepción de ética institucional, confianza en los canales de denuncia), resultados	Gestión de Talento Humano	Anual
4. Iniciativas				
4.1 Iniciativas adicionales	Ejecutar actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Informe de actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Subgerencia Administrativa - Talento Humano- Jurídica	Cuatrimestral
	Capacitar al líder de la Oficina de Atención al Usuario en curso de Participación Ciudadana.	Certificado de participación y aprobación del curso de Participación Ciudadana.	SIAU	Anual
	Capacitar a líderes y/o coordinadores de proceso, en Subsistemas de Riesgo	Certificado de participación y aprobación del curso	Subgerencia Administrativa y Financiera / Subdirectora Científica	Anual

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS			
	CÓDIGO:	1.1.1. D01	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
	VERSION:	1	
	FECHA:	Ene. 09 de 2026	
	TIPO:	PLAN	
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

		en Subistemas de Riesgo	/ Coordinadora de Gestión Financiera y Contable / Coordinadora de Calidad y Mejoramiento Continuo / Coordinador de Planeación / Asesora de Control Interno	
	Estrategia racionalización de trámites	de de	Estrategia de racionalización de trámites en SUIT	de de Planeación Estratégica

14. Seguimiento Y Evaluación




Se realizará el seguimiento y evaluación por parte de planeación estratégica de manera cuatrimestral durante la vigencia, para posterior, enviar la recopilación de los soportes e informes a la oficina de control interno para su posterior evaluación.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS		
	CÓDIGO:	1.1.1. D01
	VERSION:	1
	FECHA:	Ene. 09 de 2026
	TIPO:	PLAN
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ		
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

15. Bibliografía

No.	DOCUMENTO
1	Congreso de la República de Colombia. (2014). <i>Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional</i> . Diario Oficial No. 49.084.
2	Presidencia de la República de Colombia. (2017). <i>Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión</i> . Diario Oficial No. 50.383.
3	Procuraduría General de la Nación. (2018). <i>Lineamientos para la implementación de programas de transparencia y ética pública</i> . Bogotá, Colombia.

16. Revisión y aprobación

TEM	ELABORÓ	COORDINADOR	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	 Luber Ney Antonio Murcia Gualteros	 Luber Ney Antonio Murcia Gualteros	 Luber Ney Antonio Murcia Gualteros	 Juliana del Pilar Cortázar Murillo
Cargo	Coordinador Planeación Estratégica	Coordinador Planeación Estratégica	Coordinador Planeación Estratégica	Gerente
Fecha	Ene. 9 de 2025	Ene. 9 de 2025	Ene. 9 de 2025	Ene. 30 de 2026

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS		
	CÓDIGO:	1.1.1. D01
	VERSION:	1
	FECHA:	Ene. 09 de 2026
	TIPO:	PLAN
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ		
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

17. Control de Cambios al Documento

Fecha del Cambio	Versión Actual	Justificación del Cambio	Indique el ítem del Documento Donde se Requiere el Cambio	Versión Nueva	Nombre y Cargo de Quien Elaboro el Cambio	Nombre y Cargo de Quien Aprobó el Cambio
Ene. 10 de 2025	0	Versión inicial	N/A	1	Luber Ney Murcia Gualteros Coordinador de planeación	Luber Ney Murcia Gualteros Coordinador de planeación
Ene. 09 de 2026	1	Actualización por vigencia	N/A	2	Luber Ney Murcia Gualteros Coordinador de planeación	Luber Ney Murcia Gualteros Coordinador de planeación